

ANEXO 4 RECONOCIMIENTO MEDICO

Se recuerda de la obligatoriedad del reconocimiento médico para obtener la licencia, las Federaciones Territoriales exigirán para la formalización de la licencia de atleta un reconocimiento médico válido para la temporada 2024 (Anexo 4) Plazo máximo para la presentación del certificado 31 de diciembre de cada año, en caso contrario la FVA revocará la licencia. Todas las empresas que certifiquen la aptitud de un atleta para la práctica del atletismo deberán enviar un certificado a la FVA en el que conste que se cumple el protocolo aceptado por la FVA para el reconocimiento médico, de no ser así los reconocimientos no serán admitidos.

Empresa Homologada:

- QUIRON
- CENTRO MÉDICO SAN MARTIN
- K OSASUNKIROL
- MAJORI KIROLDEGIA S.L.
- KEMEN K.O.Z (PROTOCOLO 1 Y 2B)
- POLICLINICA GIPUZKOA
- CENTRO MEDICO BAILÉN
- KIROLZAIN
- YULIMA (PROTOCOLO 1)
- CRC Ripagaina s.l. (PROTOCOLO 1)
- AKILES KIROL MEDIKUNTZA ZENTROA
- MEDICAL SANTURTZI
- IMQ (Zorrozaurre)
- GUNA
- EKANA
- HOSPITAL VITHAS VITORIA
- CUSTOM4.US
- ONSALUS
- HEGALAK
- ZUMARRAGA UDAL KIROL ZERBITZUA
- TOLOSA KIROL MEDIKUNTZA
- ATHLON
- CENTRO MEDICO SENKIROL

TESTS BASICO DE APTITUD DEPORTIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE LA FEDERACION VASCA DE ATLETISMO 2024

PRUEBA	EDAD	14-18		18-40		>40	
		PROTOCOLO	T. VALIDEZ	PROTOCOLO	T. VALIDEZ	PROTOCOLO	T. VALIDEZ
LANZAMIENTOS		A	3 años	A	3 años	B1	2 años
SALTOS		A	3 años	B1	3 años	B1	2 años
VELOCIDAD Y VALLAS CORTAS		A	3 años	B1	3 años	B1	2 años
VALLAS LARGAS MEDIO FONDO Y FONDO		B1-B2	2 años	B2	2 años	B2	1 año

NOTAS:

1. Los informes médicos de aptitud (IMAD) deberán entregarse obligatoriamente en el formulario normalizado aportado, debiendo consignarse las fechas de caducidad de acuerdo con los criterios establecidos.
2. El facultativo tendrá la potestad de reducir el tiempo de validez del IMAD si los hallazgos del reconocimiento o bien antecedentes personales y/o familiares lo justifican.
3. El encuadre en las diversas categorías de pruebas vendrá avalado por declaración firmada por el interesado.
4. En los cambios de tramos de edad, se respetarán las fechas de caducidad establecidas en base a la edad al realizar el reconocimiento.
5. Por las circunstancias excepcionales que vivimos, este año, se concederá un plazo hasta el 31 de marzo para realizar los reconocimientos.

4 ERANSKINA MEDIKU AURKIBIDEA

2/2023 Legea, martxoaren 30ekoa, Euskadiko Jarduera Fisikoarena eta Kirolarena, Euskadiko Kirolaren arabehera medikuntza ziurtagiria derrigorreskoa da lizentzia egiteko. FFTTek medikuntza ziurtagiria atleteei eskatuko diete 2023eko denboraldiko lizentzia egiteko. (4.Erantskina) Ziurtagiria aurkezteko epea urtarrilaren 31an izango da, aurkezten ez bada lizentzia erretiratu egingo da. Atleta baten gaitasunari atletismoaren praktikarako ziurtagiria ematen dioten enpresa guztiek, bidali behar izango dute federazioak horrela azterketak ez izateko osasun-azterketarako onartutako protokoloa betetzeaz ziur dagoen ziurtagiria federaziora ez dute onartuko.

Homologatutako enpresak

- QUIRON
- CENTRO MÉDICO SAN MARTIN
- K OSASUNKIROL
- MAJORI KIROLDEGIA S.L.
- KEMEN K.O.Z (PROTOCOLO 1 Y 2B)
- POLICLINICA GIPUZKOA
- CENTRO MEDICO BAILÉN
- KIROLZAIN
- YULIMA (PROTOCOLO 1)
- CRC Ripagaina s.l. (PROTOCOLO 1)
- AKILES KIROL MEDIKUNTZA ZENTROA
- MEDICAL SANTURTZI
- IMQ (Zorrozaurre)
- GUNA
- EKANA
- HOSPITAL VITHAS VITORIA
- CUSTOM4.US
- ONSALUS
- HEGALAK
- ZUMARRAGA UDAL KIROL ZERBITZUA
- TOLOSA KIROL MEDIKUNTZA
- ATHLON
- CENTRO MEDICO SENKIROL

PROTOCOLO A	EXPLORACION FISICA-ANTROPOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA BASAL TEST SIMPLE DE ADAPTACION AL ESFUERZO (RUFFIER)
PROTOCOLO B1	EXPLORACION FISICA-ANTROPOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA BASAL PRUEBA DE ESFUERZO SUB-MAXIMA (≈/ > 85%)
PROTOCOLO B2	EXPLORACION FISICA-ANTROPOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA BASAL PRUEBA DE ESFUERZO MAXIMA

PRUEBA	EDAD	14-18		18-40		>40	
		PROTOCOLO	T. VALIDEZ	PROTOCOLO	T. VALIDEZ	PROTOCOLO	T. VALIDEZ
LANZAMIENTOS		A	3 años	A	3 años	B1	2 años
SALTOS		A	3 años	B1	3 años	B1	2 años
VELOCIDAD Y VALLAS CORTAS		A	3 años	B1	3 años	B1	2 años
VALLAS LARGAS MEDIO FONDO Y FONDO		B1-B2	2 años	B2	2 años	B2	1 año

NOTAS:

1. Los informes médicos de aptitud (IMAD) deberán entregarse obligatoriamente en el formulario normalizado aportado, debiendo consignarse las fechas de caducidad de acuerdo con los criterios establecidos.
2. El facultativo tendrá la potestad de reducir el tiempo de validez del IMAD si los hallazgos del reconocimiento o bien antecedentes personales y/o familiares lo justifican.
3. El encuadre en las diversas categorías de pruebas vendrá avalado por declaración firmada por el interesado.
4. En los cambios de tramos de edad, se respetarán las fechas de caducidad establecidas en base a la edad al realizar el reconocimiento.
5. Por las circunstancias excepcionales que vivimos, este año, se concederá un plazo hasta el 31 de marzo para realizar los reconocimientos.